

27 ABR. 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **12** DE **27 ABR. 1982** 19

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EXTENDER A LA CONTRALORIA, TESORERIA Y PERSONERIA MUNICIPALES, EL ESCALAFON SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS ADOPTADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL "

* * *



VER DCTO: 70396/82

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N°.

12

DE 197

(27 ABR. 1982)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EXTENDER A LA CONTRALORIA, TESORERIA Y PERSONERIA MUNICIPALES, EL ESCALAFON SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS ADOPTADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 197, Ordinal 7o. de la Constitución Nacional y en la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA

ARTICULO 1o.-

De acuerdo con el artículo 197, Ordinal 7o. de la Constitución Nacional, revístese al Alcalde Municipal de facultades extraordinarias para extender a las dependencias de la Personería, Contraloría y Tesorería Municipales, el escalafón salarial adoptado para la Administración Central mediante Decretos Extraordinarios Nos. 0252 y 0253 de Marzo 25 de 1.982.

ARTICULO 2o.-

Las facultades extraordinarias de que trata el presente Acuerdo serán ejercidas por el señor Alcalde hasta el día 31 de julio de 1.982.

ARTICULO 3o.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho (27 de ABRIL 1982)

EL PRESIDENTE,

ALVARO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

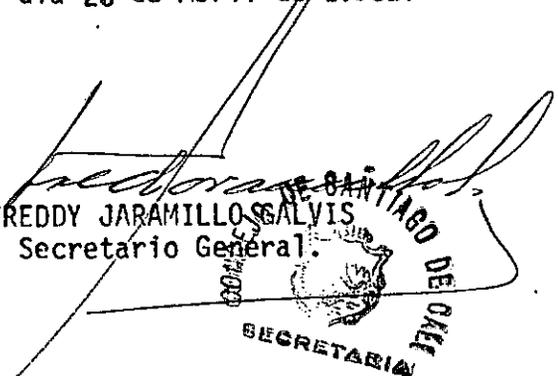
FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate el día

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EXTENDER A LA CONTRALORIA, TESORERIA Y PERSONERIA MUNICIPALES, EL ESCALAFON SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS ADOPTADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL "

-2-

12 de Abril de 1.982, Segundo debate el día 19 de abril de 1.982 y tercer debate el día 26 de Abril de 1.982.


FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario General.

SECRETARIA

sgg./

Cali, 27 ABR. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 12



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

ALCALDIA

Cali, 27 ABR. 1982

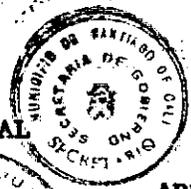
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
ALCALDE DE CALI



[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
ARTURO HERNANDEZ D'AMATO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION



[Signature]
LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



[Signature]
NESTOR GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI



[Signature]
YOLINA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



[Signature]
JAI ME HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 27 ABR. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 12

[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

